

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1648

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Subdirección de Inspección y Vigilancia

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar el desarrollo de los planes, programas, proyectos y procedimientos en ejercicio de las funciones de la dependencia.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en la elaboración de los Planes de Acción, Operativos Anuales (POA) y planes de monitoreo de proyectos estratégicos para permitir el cumplimiento de los programas establecidos por la dependencia.
2. Consolidar la información estadística de las actividades relacionadas con la verificación del cumplimiento de las normas que rigen a las Instituciones de Educación Superior, que sirva de base para elaborar los respectivos informes y tomar las medidas del caso.
3. Analizar quejas contra las Instituciones de Educación Superior y gestionar su respuesta canalizando correctivos a situaciones propuestas.
4. Administrar en el SGDEA las solicitudes relacionadas con peticiones, consultas y quejas de instituciones de educación superior.
5. Mantener actualizados los sistemas de información que soportan las actividades de Inspección y Vigilancia a Instituciones de Educación Superior.
6. Administrar la base de datos y aplicación del SGDA en el trámite y respuestas a las peticiones que presenten las Instituciones de Educación Superior.
7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo del paquete Office.
2. Manejo de Excel y de bases de datos.
3. Análisis cuantitativo y cualitativo de información
4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL J ERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentación de decisiones</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Aporte técnico - profesional</li> </ul>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en las disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: - Administración. - Economía. - Derecho y Afines. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

## VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración.</li> <li>- Economía.</li> <li>- Derecho y Afines.</li> <li>- Ingeniería Administrativa y Afines.</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines.</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración.</li> <li>- Economía.</li> <li>- Derecho y Afines.</li> <li>- Ingeniería Administrativa y Afines.</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines.</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>N/A</p>